



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA NATURALEZA (IBANAT)

**1784**

*Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura por la cual se nombran los tribunales del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición.*

#### Antecedentes

1. Con fecha **29 de diciembre de 2022** en el BOIB número 169 se publicó la Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura número 11607 de día 23 de diciembre de 2022, por la cual se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral del IBANAT.

2. Mediante la Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura número 11607 del día 23 de diciembre de 2022, por la cual se aprueban las bases específicas que rigen la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral del IBANAT (BOIB núm. 169, de 29 diciembre de 2022).

De acuerdo con la **base 18 del Anexo 2 de esta convocatoria sobre el nombramiento de los miembros de los tribunales**, composición, publicación y funcionamiento.

De acuerdo con todo lo anterior i como órgano convocante, en virtud de las funciones establecidas al artículo 17 del decreto 24/2013, de 24 de mayo, de aprobación de los Estatutos del IBANAT, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**1. Determinar** que el número de tribunales será de dos, según lo establecido en la base 18.1.1 de las bases específicas de la convocatoria del **concurso oposición** para cubrir las plazas de personal laboral del IBANAT, un tribunal por cada grupo profesional según lo establecido a continuación:

**Tribunal del grupo C** que englobará las categorías/especialidades siguientes:

- Operador/a de comunicaciones.
- Guía del PN de Cabrera.
- Capataz/a de brigada.

**Tribunal del grupo D** que englobará las categorías/especialidades siguientes:

- Trabajador/a forestal/biodiversidad Sotscap.
- Vigilantes de áreas marinas.

**2. Designar** los/las presidentes/as de los dos tribunales establecidos en el punto primero de la presente resolución, y los respectivos suplentes. **Anexo 1** de la presente resolución.

**3. Publicar y nombrar** los/las vocales titulares y suplentes de los dos tribunales establecidos en el punto primero de la presente resolución según el sorteo realizado de acuerdo a lo establecido en el apartado 18.1.3 de las bases de la convocatoria. **Anexo 2** de la presente resolución.

**4. Publicar** la presente resolución y los anexos establecidos en los puntos 2 y 3 en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en los tablones de anuncios y en la página web del IBANAT.

#### Interposición de recurso

Contra esta resolución se puede interponer un recurso de alzada ante del Consejo de Administración del IBANAT en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 40 del decreto 24/2013 de 24 de mayo de aprobación de los Estatutos del IBANAT.



Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de haberse recibido la notificación de la desestimación, y contra la desestimación por silencio administrativo, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la desestimación presunta, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Palma, la fecha valida es la de la firma digital (23 de febrero de 2024)

**El director gerente**  
Bartolomé Llabrés Salom

#### ANEXO 1

**Tribunal del grupo C** que englobará las categorías/especialidades siguientes:

- Operador/a de comunicaciones.
- Guía del P.N. de Cabrera.
- Capataz/a de brigada.

El **presidente/a del tribunal** será: Sra. Núria Valverde Costa, y como suplente/a será: Sr. Francisco Vila Salas.

**Tribunal del grupo D** que englobará las categorías/especialidades siguientes:

- Trabajador/a forestal/biodiversidad Sotscap.
- Vigilantes de áreas marinas.

El **presidente/a del tribunal** será: Sr. Josep Rullan Palenzuela, y como suplente/a será: Sra. Margalida Oliver Pujadas.

#### ANEXO 2

**Tribunal del grupo C** que englobará las categorías/especialidades siguientes:

- Operador/a de comunicaciones.
- Guía del P.N. de Cabrera.
- Capataz/a de brigada.

Las **dos personas vocales titulares** serán:

- Benito Aznar Sitges.
- Begoña Rodríguez Barberan.

Las **dos personas vocales suplentes** serán:

- Juan Manuel Rayo Picon.
- Lidia Espuela Álvarez.

**Tribunal del grupo D** que englobará las categorías/especialidades siguientes:

- Trabajador/a forestal/biodiversidad Sotscap.
- Vigilantes de áreas marinas.

Las **dos personas vocales titulares** serán:

- Francisca Colomar Guasp.
- Miguel Morell Barcelo.



Las **dos personas vocales suplentes** serán:

- Arnau Perelló Ferrer.
- Maria Orts Rodríguez.

